



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 013-FA-UNAP-2025.

Iquitos, 10 de marzo del 2025.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resoluciones del Consejo Universitario N° 168-2025-CU-UNAP; donde se aprueba el Reglamento de Evaluación para la Promoción de Docentes en la Universidad Nacional de Amazonia Peruana (UNAP)

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, realizado el día lunes 03 de noviembre del 2025, en base al reglamento de Evaluación para Promoción de Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se aprobó por unanimidad, se conforme la comisión de evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Amazonia Peruana (UNAP), y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - CONFORMAR la comisión de evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos, en la presente Resolución Decanal; conformada de la siguiente manera:

Ing. JUAN IMERIO URRELO CORREA, Dr.
Ing. PEDRO ANTONIO GRATELLE SILVA, Dr.
Ing. JULIO ABEL MANRIQUE DEL ÁGUILA, Dr.
Estud. NAOMI MASSIEL DEL CATILLO PINEDO.

presidente
Miembro
Miembro
Observador

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIDEL ASPAJO VARELA
Decano

GIORLY GEOVANNI MACHUCA ESPINAR
Secretaria Académica

Dist.: DEPA, DEPIGA, Dpto.Acad. (3), Inter (4), archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

